



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2009-MDI

Independencia, 25 de febrero de 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones, remitido con Carta N° 004-2009-GSG/MDI, al Reg. Marcial Juan Amaru Chungui - Presidente de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización, con copia la Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° reconoce a las municipalidades distritales en su calidad de órganos de gobierno local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, en este estado el Reg. Marcial Amaru - Presidente de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización propone que este tema siga en comisión para el dictamen correspondiente.

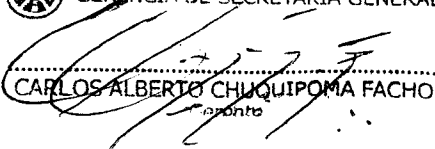
Sometido a votación la presente propuesta, con el voto Unánime de once (11) de sus miembros (Castañeda, Arcos, Azaña, García, Torres Gutarra, Amaru, Maguiña, Torres Valle, Bazán, Vilca y Espíritu) y, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y el Reglamento Interno de Concejo (RIC).

SE ACUERDA:

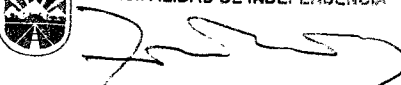
ARTICULO UNICO: APROBAR que el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones, remitido con Carta N° 004-2009-GSG/MDI, al Reg. Marcial Juan Amaru Chungui - Presidente de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización, con copia al Concejo Municipal, siga en Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL


CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Secretario

 **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**


LOVELL YOMOND VARGAS
ALCALDE